



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.04 15:49:56 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 7 marzo del 2022

AÑO CXLIV

Nº 44

96 páginas



Contáctenos



2290-8516
2296-9570 ext. 140



www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios



Whatsapp 8598-3099



Buzones en nuestras oficinas
en la Uruca y en Curridabat



contraloria@imprenta.go.cr



Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría
de Servicios



Imprenta Nacional
Costa Rica

servicio de café, servicios de cafeterías, servicios de catering, servicios de banquetes, servicios de bebidas y comidas preparadas, servicios de chef de cocina a domicilio, servicios de restaurantes de autoservicio. Fecha: 24 de febrero de 2022. Presentada el 17 de febrero de 2022. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 24 de febrero de 2022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2022628067).

Cambio de Nombre N° 148781

Que María De La Cruz Villanea Villegas, divorciada, cédula de identidad N° 109840695, en calidad de apoderada especial de Chiquita Brands L.L.C., solicita a este registro se anote la inscripción de cambio de nombre de: Chiquita Brands Inc., por el de Chiquita Brands L.L.C., presentada el 07 de febrero del 2022, bajo expediente N° 148781. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2000-0003521, Registro N° 123180 **CHIQUITA** en clase 39 Marca Denominativa y 2000-0003522 Registro N° 123179 **CHIQUITA** en clase 39 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta Oficial* por única vez de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—1 vez.—(IN2022628027).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2022-444.—Ref.: 35/2022/969.—María Isabel Cascante Vega, cédula de identidad N° 110980051, en calidad de apoderada generalísima de Gerardo Quirós Padilla, cédula de identidad N° 108750439, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en San, José, Pérez Zeledón, Pejibaye, 50 metros norte del cementerio de Zapote. Presentada el 17 de febrero del 2022, según el expediente N° 2022-444.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesen, Registradora.—(IN2022627874).

Solicitud N° 2022-406.—Ref.: 35/2022/839.—Freddy Gerardo Chavarría Chavarría, cédula de identidad 5-0196-0306, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Diría, Santa Bárbara, del salón comunal ochocientos metros noroeste y doscientos metros este, finca El Mico. Presentada el 11 de febrero del 2022. Según el expediente N° 2022-406.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022628123).

Solicitud N° 2022-452.—Ref.: 35/2022/928.—Óscar Jesús Paniagua Mendoza, cédula de identidad N° 5-0212-0242, solicita la inscripción de: **55P** como marca de ganado,

que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Belén, Santa Ana, un kilómetro hacia el norte del Cen Cinai. Presentada el 21 de febrero del 2022. Según el expediente N° 2022-452. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022628277).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujeres Emprendedoras Tierra Fértil El Pílon de Bijagua, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Fortalecer las capacidades, participación y liderazgo de las mujeres. Impulsar el desarrollo empresarial de las mujeres. Buscar cambios innovadores en la cultura empresarial, empoderando a la mujer como líder, fortaleciendo sus capacidades gerenciales, brindándole redes de contactos y generando alianzas estratégicas, que le permitan posicionarse con sus empresas aportando al desarrollo del país y del mundo. Cuyo representante, será el presidente: Ana Live Benedicta Méndez Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 819027.—Registro Nacional, 21 de febrero de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022627973).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Integral de Familias con Necesidades Especiales de Esparza, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Esparza. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: defender la dignidad de las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo, defender y promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo en los ámbitos social, educativo, laboral, físico y de ocio. Cuyo representante, será el presidente: Angie Mariana Vega Vargas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 137695.—Registro Nacional, 23 de febrero del 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022627986).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-683704, denominación: Asociación Mujeres Activas del Cobas. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 71438.—Registro Nacional, 23 de febrero de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022628111).